



Nº 041 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 17 ENE 2024

Visto, el MEMORANDUM Nº 037-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 10 de enero del 2024 emitido por la Directora General en la cual solicita se proyecte el acto resolutorio **dejando sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N°016-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH** de fecha 09 de enero del 2024, así mismo solicita emitir acto administrativo de Retorno a su plaza de origen por estricta necesidad del servicio del Servidor BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL con el cargo de Auxiliar Asistencial Nivel AF, y;

CONSIDERANDO:

Con documento de vistos la Directora General solicita se proyecte el acto resolutorio **dejando sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N°016-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH** de fecha 09 de enero del 2024, Así mismo, solicita emitir acto resolutorio de Retorno a su plaza de origen Centro de Salud Querecotillo de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, por estricta necesidad del servicio del Servidor BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL con el cargo de Auxiliar Asistencial Nivel AF.

Que, de conformidad con el art. 201. Numeral 201.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que expresamente impone los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

Que, de conformidad con el artículo 78° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en donde se ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA ROTACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA. El Artículo 78°.- LA ROTACION, consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, mediante Resolución Directoral N°1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna";

Que uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer el retorno a su plaza de origen Centro de Salud Querecotillo de la Dirección Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, al servidor BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL con el cargo de Auxiliar Asistencial Nivel TF;



Nº 041 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 11 7 ENE 2024.....

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Directoral N°016-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH de fecha 09 de enero del 2024.

ARTÍCULO 2º.- DSIPONER EL RETORNO A SU PLAZA DE ORIGEN a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, por estricta necesidad del servicio al servidor **BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL** con el cargo Auxiliar Asistencial Nivel AF, del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres al Centro de Salud Querecotillo de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC.

Artículo 3º.- La Jefatura correspondiente le asignara las funciones al indicado servidor, debiendo de realizar la entrega formal del cargo previa a su rotación.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Oficina de CEPRECED, Centro de Salud Querecotillo, **Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Mg. Zolfa Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 48135 - DA 1772

ZRMM/JAPP/YCHC